

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el No. 110013105015201000747-00, informando que la Oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá – Zona Centro, dio contestación respecto al oficio Nro. 1104 de 2021, tramitado por la secretaría del despacho. Sírvase proveer.

La secretaria,



DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

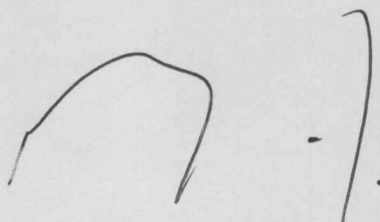
En atención a la respuesta remitida a esta sede judicial por la Oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá – Zona Centro, se **REQUIERE** al abogado interesado en la inscripción de la anotación de remanentes, Doctor **LUIS CARLOS SALCEDO BLANCO**, para que proceda a acercarse a la entidad en mención a cancelar la suma de \$21.000, por concepto de derechos de registro con el turno 2021-110778, y una vez inscrita la respectiva anotación en el folio de matrícula inmobiliaria, allegue a este despacho el certificado de tradición y libertad actualizado para proceder a ordenar el archivo de las diligencias.

Se ordena por **SECRETARÍA** remitir la respuesta emitida por la Oficina de registro de instrumentos obrante a folio 253 del plenario, al correo electrónico del Doctor **LUIS CARLOS SALCEDO BLANCO**, esto es: salcedoysalcedo323@yahoo.es.

Efectuado lo anterior, ingresen las diligencias para continuar con el trámite correspondiente.

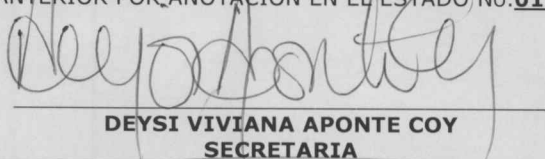
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **29 DE ABRIL DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **017**.



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN